

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. DE

()

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-060-2023-HOMIL

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución 1088 del 2021 *"Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones"* Resolución No. 036 de 2022, por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 1088 de fecha 30 de septiembre de 2021 y Resolución No. 007 del 05 de Enero de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central requiere adelantar un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorable en términos de costo — beneficio para la Entidad para: **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS POR GRUPOS, QUE SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS PROCESOS EJECUTADOS POR LA FARMACIA DE TECNOLOGÍAS EN SALUD, DE LA UNIDAD FARMACIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082-2015. El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-060-2023-HOMIL**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS POR GRUPOS, QUE SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS PROCESOS EJECUTADOS POR LA FARMACIA DE TECNOLOGÍAS EN SALUD, DE LA UNIDAD FARMACIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-060-2023-HOMIL**, los cuales fueron publicados el día 26 del mes de mayo de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, NO se recibieron observaciones al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SA-060-2023-HOMIL.

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, no se recibieron solicitudes razón por la cual la limitación a MIPYME no procede para el presente proceso.

Que el valor estimado del presente proceso es de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$ 94.861.000)**, I.V.A. incluido, y se encuentra Respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **62423** de fecha 2023/03/29; Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-01-003-008 Recurso 20 CSF, por concepto de OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.; por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 94.861.000) M/CTE**; expedidos por el Área de Presupuesto.

Que, mediante Acta 087 y Ponencia 087 de fecha 9 de junio de 2023, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-060-2023-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-060-2023-HOMIL.

Que, los estudios y documentos definitivos y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones y ordenar la Apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-060-2023-HOMIL, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS POR GRUPOS, QUE SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS PROCESOS EJECUTADOS POR LA FARMACIA DE TECNOLOGÍAS EN SALUD, DE LA UNIDAD FARMACIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese para el desarrollo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-060-2023-HOMIL el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	9/06/2023
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9/06/2023
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	14/06/2023
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/06/2023
Plazo máximo para expedir adendas	15/06/2023
Presentación de Ofertas	20/06/2023
Informe de presentación de ofertas	20/06/2023
Publicación del informe de verificación o evaluación	22/06/2023
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/06/2023
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	30/06/2023
Firma del Contrato	4/07/2023
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	6/07/2023
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	6/07/2023

Nota: En el evento de presentarse indisponibilidad de la plataforma de SECOP II, se deberá informar y remitir información junto con los soportes correspondientes al correo comprasylicitaciones@homil.gov.co y mmarino@homil.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el estudio de mercado y del sector económico incluido en los estudios previos elaborados, se establece como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 94.861.000) M/CTE**, IVA incluido, y se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **62423** de fecha 2023/03/29; Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-01-003-008 Recurso 20 CSF, por concepto de OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.; por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 94.861.000) M/CTE**; expedidos por el Área de Presupuesto.

ARTICULO CUARTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos definitivos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.112.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los **09-06-2023**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



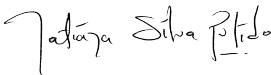
Teniente Coronel (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo-Hospital Militar Central

Aprobó



Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera
Oficina Asesora de Jurídica

Revisó:



Dra. Nelly Tatiana Silva Pulido
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos



PD. Maritza Sánchez
Área Gestión Contratos



Doctora Dayris Argote Bayona

Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Proyecto:



Abogada. María Alejandra Mariño Silva
Área Gestión Contratos
Comité jurídico